gipuzkoa
BATZAR NAGUSIAK - JUNTAS GENERALES

Talde Mistoa
batzarkide taldea

SARRERA/ENTRADA
gipuzkoa
BATZAR NAGUSIAK - JUNTAS GENERALES
2010 URR. OCT. 21
ZK/N.º 4904
ESP/EXP 08/C/34/2409

Agiri-mota / Tipo de documento:	**Ebazpen proposamena /Propuesta de resolución**

Data / Fecha:	2010-10-21
Nori zuzendua / Dirigido a:	BNetako Mahaiari / La Mesa de las JJGG de Gipuzkoa
Aurkezlea / Proponente:	Mikel Izagirre Rekondo
Batzarkide taldea / Grupo juntero:	TALDE MISTOA / GRUPO MIXTO EZKER BATUA BERDEAK

IZENBURUA / TÍTULO:

Propuesta de resolución para su debate en la Comisión de Desarrollo del Medio Rural para declarar el monte Ulia como zona libre de actividad cinegética.

ZIOA eta/edo AURREKARIAK / MOTIVACIÓN y/o ANTECEDENTES

La ciudadanía demanda cada vez más el medio natural y rural como zona de esparcimiento y disfrute, la presencia de senderistas, ciclistas y personas que van a pasar el día al monte es cada vez mayor pero resulta peligroso cuando en esos mismos espacios existe actividad de caza.

El monte Ulia es un espacio muy cercano a núcleos urbanos densamente poblados y es muy demandado como espacio de paseo y disfrute de la Naturaleza. Consideramos que es un espacio idóneo para el esparcimiento general, para promover la conservación y protección de valores y elementos específicos de carácter social, cultural o medioambiental y más aun cuando es un espacio protegido incluido en la Red Natura 2000.

Por otro lado, consideramos que hay entornos, dentro y fuera de espacios naturales protegidos, muy frecuentados por la ciudadanía como zonas de esparcimiento. Son espacios que constituyen lugares de interés general para el ocio, para la cultura y el medioambiente, donde también se producen incompatibilidades y situaciones de peligrosidad entre cazadores y paseantes, ya que los puestos de caza están a tan solo 20 metros de las pistas y senderos. Se trata de que los ayuntamientos en sus términos municipales puedan declarar corredores, paseos, rutas o zonas naturales libres de plomo, libres de actividad cinegética, reservados para el uso y disfrute de la ciudadanía.

Se trata de trascender las zonas de refugio de fauna, que se declaran exentas de caza en base al interés biológico así como las zonas de seguridad, para proteger bienes y personas, y crear un concepto nuevo que permita declarar más zonas libres, preservadas de la caza a modo de corredores libres de plomo o paseos libres de tiros.

EBAZPEN PROPOSAMENA / PROPUESTA DE RESOLUCION

1.-Las Juntas Generales de Gipuzkoa instan al departamento de Desarrollo del Medio Rural de la Diputación Foral a que declare el monte Ulia como zona libre de actividad cinegética y proceda, de manera urgente, a la eliminación de todos los puestos de caza.

2.-Las Juntas Generales de Gipuzkoa instan al departamento de Desarrollo del Medio Rural de la Diputación Foral a que, en colaboración con los ayuntamientos, determine los espacios con interés general cultural, social, de ocio o medioambiental, utilizados por las personas para el disfrute, con el objetivo de declararlos zonas libres de actividad cinegética y, por lo tanto, se eliminen los puestos de caza de dichas zonas.

3.-Las Juntas Generales de Gipuzkoa instan al departamento de Desarrollo del Medio Rural de la Diputación Foral a que haga prevalecer las zonas de seguridad sobre los puestos de caza consolidados y cartografiados, de manera que se eliminen aquellos que incumplan la normativa sobre zonas de seguridad.

PROPOSATZAILEAREN SINADURA/FIRMA PROPONENTE

Mikel Izagirre Rekondo
TALDE MISTOA / GRUPO MIXTO EZKER BATUA BERDEAK